



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Montevideo, 6 de febrero de 2019.

VISTO: El llamado a la Licitación Abreviada No. 16/2018 para la *“Adquisición de equipos y botas para lluvia”*.-----

RESULTANDO: Al acto de apertura de la licitación presentaron ofertas las empresas Confir S.A., Garimport S.A. y Lancer S.A. -----

CONSIDERANDO: I) La Comisión Asesora de Adjudicaciones de Suministros de Vialidad analizadas las ofertas, al expedirse recomienda: a) que se desestime la propuesta de Garimport S.A. dado que no presenta ensayos del LATU ni comprobante de haber iniciado el trámite del mismo como lo exige el Pliego de condiciones Particulares (Sección II-1.1 y Sección V-3.3) y b) se adjudique a las empresas Confir S.A. y Lancer S.A. cuyas ofertas cumplen con las condiciones establecidas en el Pliego.-----

II) Que la cláusula 6.2 de la Sección V del Pliego de Condiciones Particulares del llamado establece que *“La adjudicación se hará a la oferta que cumpla con los requisitos establecidos en la Sección II y resulte la de mayor puntaje en la evaluación....”*.-----

III) Que el Departamento Contaduría de esta Dirección Nacional ha tomado intervención emitiendo el Documento de Afectación del Gasto No.164 para atender el contrato de que se trata.-----

ATENTO: A lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del llamado de que se trata, en el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad Financiera, aprobado por el Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (TOCAF) y decreto 90/2000 de 3 de marzo del 2000.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

1º) Adjudicase, en el expediente No. 2018/10/3/65 -ad-referéndum de la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacados en esta Secretaría de Estado, la Licitación Abreviada No. 16/2018 para la *“Adquisición de equipos y botas para lluvia”* a las empresas Confir S.A. y Lancer S.A. por la suma de hasta \$2:086.200 (pesos uruguayos dos millones ochenta y seis mil doscientos) IVA incluido, por el plazo de 12 meses y por considerar sus ofertas convenientes a los intereses de la Administración y a las necesidades de acuerdo al siguiente detalle:-----



CONFIR S.A. (SEGUMAX)				
ITEM	CANT. HASTA	ARTÍCULO	P. UNIT. \$ (s/imp.)	P. TOTAL. \$ (imp. Inc.)
1	1500	Equipos para lluvia	925.00	1.692,750.00
				\$ 1.692,750.00 ✓
LANCER S.A.				
ITEM	CANT. HASTA (pares)	ARTÍCULO	P. UNIT. \$ (s/imp.)	P. TOTAL. \$ (imp. Inc.)
2	1500	Botas para lluvia	215.00	393.450.00
				\$ 393.450.00 ✓

2º) Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de hasta hasta \$2:086.200 (pesos uruguayos dos millones ochenta y seis mil doscientos) IVA incluido. Dichas erogaciones más los mayores costos se atenderán con cargo a la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Programa 362, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----

3º) La Dirección del suministro deberá controlar el cumplimiento de la Ley de Tercerizaciones Laborales No. 18.251 de 6 de enero de 2008, exigiéndole a las contratistas la documentación y las declaraciones juradas pertinentes.-----

4º) La notificación a la adjudicataria y los antecedentes licitatorios, constituirán a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las estipulaciones del Pliego de Condiciones Particulares, la normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la contratista las referidas en las disposiciones mencionadas y en su oferta.-----

5º) Por la División Gestión Administrativo Financiero Contable–Departamento Contaduría, pase para la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en esta Secretaría de Estado. Vuelto siga por su orden a los Departamentos Contaduría y Proveduría a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 526/003 de 18 de diciembre de 2003, comunicar a la División Programación, notificar a los oferentes y ejecución del contrato de que se trata.-----


LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.